UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

REG. N°.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
21 NOV 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2355-R-2018

Huancayo, **16 NOV. 2018**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 0362-2018-DPEG/UNCP de fecha 31 de octubre de 2018 a través del cual el Director del Programa de Estudios Generales, remite acta de autorización para viaje de estudios.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 10º del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que, si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;*

***Que**, el Artículo 4º de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando Vehículos Oficiales de la UNCP aprobado con R.Nº 3007-CU-2017 establece que la Universidad asumirá los viáticos de un docente asesor, de dos choferes del vehículo y del combustible;*

***Que**, mediante el oficio de la referencia el Director del Programa de Estudios Generales de la Universidad Nacional del Centro del Perú remite al Acta de sesión ordinaria del Consejo Directivo del Programa de Estudios Generales realizada el 31.10.2018 en la que en mérito al Art. 54º del Estatuto Universitario, acordaron por unanimidad aprobar el permiso para viaje de estudios a la ciudad de Lima de los estudiantes del II semestre del PEG Arquitectura a cargo del Arq. Juan Córdova López, docente de la asignatura de Ecología y Medio Ambiente;*

***Que**, con Oficio Nº 159-2018-JUT/UNCP del 05 de noviembre de 2018 el Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-519; señalando además que los conductores serán el TAP Alberto Jimenez Balbín y el TAP Guzmán Remar Briceño quienes cumplirán el cronograma de actividades establecidas por la delegación de estudiantes del Programa de Estudios Generales a la ciudad de Lima;*

***Que**, con Oficio Nº 00599-2018-DGA-UNCP de fecha 05 de noviembre de 2018 el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento de los documentos que anteceden, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a los estudiantes del Programa de Estudios Generales y estando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico con Proveído Nº 1415-2018-VRAC-UNCP en cumplimiento a lo normado por la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP artículo 5º y existiendo la disponibilidad del ómnibus de placa EGS-519, solicita la autorización mediante resolución; y*

***De conformidad** al Artículo 30º inciso u) y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR** en vía de regularización el **Viaje** a la delegación de estudiantes del II semestre del Programa de Estudios Generales con las asignaturas de Ecología y Medio Ambiente a la ciudad de Lima los días 6,7,8 y 9 de noviembre 2018.*

2º ***AUTORIZAR** la salida del ómnibus de placa de rodaje EGS-519 siendo los conductores serán el TAP Alberto Jimenez Balbín y el TAP Guzmán Remar Briceño*

3º ***ENCOMENDAR** al docente Arq. Juan Luis Córdova López la responsabilidad del viaje en coordinación con los estudiantes, quien deberá presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.*

4º ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc Rectorado / VRAC/DGA/ VRI/OCI/Portal Web Transparencia/Asesoría Legal/ Of. Gral. de Planificación / Of. Gral. de Contaduría y A.F. / Of. Tesorería / Of. Presupuesto /Unidad de Transportes/ Interesado: Arq. Juan Córdova / PEG/ Archivo/jmq